



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 014-2023-MPB-A



Bagua, 14 de noviembre de 2023.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

### VISTO:

El informe N°1104-2023-MPB-GDS, de fecha 19 de octubre de 2023; con proveído de Gerencia Municipal de fecha 19 de octubre de 2023; el Acuerdo de Concejo N°032-2023-MPB-A, de fecha 23 de octubre de 2023; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, sobre denominación y no reelección inmediata de las autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes, establece que, "las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"

Que, el numeral 16 del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias – Ley N°27972, señala que, "los gobiernos locales impulsan una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento, limpieza, de conservación y mejora del ornato local";

Que, mediante Informe N°1104-2023-MPB-GDS, de fecha 19 de octubre de 2023; suscrito por la Gerente de Desarrollo Social, informa que, estando próximos a las celebraciones navideñas, siendo una de las más esperadas de todos los años, solicita a todas las instituciones públicas y privadas, decorar la Plaza "Héroes del Cenepa" y la Av. Héroes del Cenepa con adornos alusivos a la Navidad, a fin de dar realce a las fiestas navideñas;

Que, estando próximo de la celebración de la Navidad, fecha en la que recordamos el nacimiento del Niño Jesús, nos impulsa a desarrollar diversas actividades que promueven la unión y renueven nuestro espíritu fraterno y solidario, no siendo ajeno de las tradicionales decoraciones en esta fecha tan especial, haciéndose sentir el espíritu navideño.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°032-2023-MPB-A, de fecha 23 de octubre de 2023; se acordó "(...) **ARTICULO TERCERO. - AUTORIZAR, la emisión del decreto de alcaldía para que se disponga la decoración obligatoria alusiva a las fiestas navideñas en las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios ubicados en la avenida principal Héroes del Cenepa y la plaza de armas, a partir del día siguiente de la emisión de la norma municipal correspondiente, con motivo de celebrar las fiestas navideñas en la provincia de Bagua (...)**";

Estando a lo expuesto, y uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER,** la decoración alusiva a las fiestas navideñas en las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios ubicados en la avenida principal Héroes del Cenepa y la plaza de armas del distrito de Bagua.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - RECOMENDAR,** a la población del distrito de Bagua, realizar las acciones de mantenimiento y prevención para la instalación de las decoraciones alusivas a las fiestas navideñas del presente año en las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios ubicados en la avenida principal Héroes del Cenepa y la plaza de armas.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas competentes, el estricto cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Secretaría General y a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente norma en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, Decreto Supremo N°072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias, concordante con lo dispuesto en el artículo 20° del TUO de la Ley N°27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

JJP/APB  
NPBP/SG  
CC  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA  
  
Lito Jabier Julión Pérez  
ALCALDE

[secretariageneral@munibagua.gob.pe](mailto:secretariageneral@munibagua.gob.pe)

AV. HÉROES DEL CENEPA 1060

949 402 447  
976 990 335  
979 263 302

**¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE**